



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 104/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 322-16

Salta, 20 JUL 2016
Expediente N° 12.723/15

VISTO las presentes actuaciones, a través de la cual se solicita la cobertura de un cargo vacante de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó el respectivo llamado a Concurso General y el Jurado interviniente dictaminó declarar desierto el Concurso.

Que la Señora Decano resolvió utilizar el Orden de Mérito resultante del Concurso Abierto efectuado en la Facultad de Humanidades, que se encuentra contemplada en la Resolución N° CS-171/11.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Aceptar como postulantes inscriptos a las personas que a continuación se detallan, para cubrir un cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-171/11:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 322-16

Salta, 20 JUL 2016
Expediente N° 12.723/15

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
RODRIGUEZ GUANCA, Ivana	31.948.105
RIVERO, Carla Guadalupe	32.347.941
COLODRO, José María	33.042.062
MENDEZ, Claudia	30.562.627
GOMEZ, Romina Natalia	32.804.902
VERA, Pablo	25.993.925
DONAIRE, Gabriela Natalia	25.761.321
DURAN, María Fernanda	31.184.588
AGUILERA, Pablo Federico	32.543.910
FUENZALIDA, Gladys Liliana	28.921.060
BARRERA, Verónica Elizabeth	30.580.422
GONZALEZ, Mónica Edith	31.436.561
CACHAMBI, Néida Luisa	18.668.426
LEON, Nancy Gabriela	30.638.059
CAMARDELLI, Pablo Ramiro	24.453.588
ROMERO, Sandra Mabel	20.559.227

ARTICULO 3°.- Determinar las siguientes Condiciones para el cargo:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirán sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Once Mil Trescientos Treinta y Seis con Setenta y tres centavos (\$ 11.336,73) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 hs., de acuerdo a las necesidades de servicio.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de los postulantes:

MIEMBROS TITULARES

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 3404/330/332
TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° **322-16**

20 JUL 2016

Salta,
Expediente N° 12.723/15

- Sra. Mirta Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Horacio Abelardo MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud).

MIEMBROS SUPLENTES

- Sr. Jorge Alberto IBARRA (Instituto de Enseñanza Media)
- Sr. Daniel ROMERO (Facultad de Ingeniería)
- Sr. Jorge Oreste VILLA (Facultad de Ciencias Económicas).

VEEDOR GREMIAL: Héctor Martín CORREJIDOR.

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Agosto de 2.016 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

EVALUACIÓN, ENTREVISTA Y OPOSICIÓN: El 24 de Agosto de 2.016 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: los postulantes del Orden de Mérito, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa. para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa